



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: IC-055-GADM-CG-CP-2024						
NIC-0660000870001-2024-00068						
FECHA:		04 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
ÁREA REQUIRENTE:		DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL				
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA :		Nª 41-AGOSTO-2024-DGF-UP ; Nª 40-AGOSTO -2024-DGF-UP; Nª 39-AGOSTO -2024-DGF-UP; Nª 38-AGOSTO -2024-DGF-UP				
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		“UNIFORMES Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA FÚTBOL, EN EL CANTÓN GUANO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 15 AÑOS DE EDAD ”				
PROVEEDOR :		MACAS GUAÑUNA MARTHA PATRICIA		PROFORMA Nro.:		035
RUC:		0603251869001		FECHA:		28 DE AGOSTO DE 2024
DIRECCIÓN:		Riobamba Pichincha 28-08 y Ayacucho Esq.		CONTACTO :		0987108494
CORREO:		marthapaty1976@gmail.com		VIGENCIA:		60 DÍAS
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	V.UNITARI O	V.TOTA L
1	384400041	BALONES Nro. 5 -BALÓN DE FUTBOLRESISTENTE PARA JUGAR ALAIRE LIBRE- CUBIERTA DE NAILON-COLOR BLANCO CONTRIÁNGULOS VINO MODELO: N05 MARCA: MIKASA	U	57	15.00	855.0
2	384400041	BALONES Nro. 4 BALÓN DE FUTBOL RESISTENTE PARA JUGAR AL AIRE LIBRE- CUBIERTA DE NAILON-COLOR BLANCO CONTRIÁNGULOS VINO MODELO: N 4 MARCA: MIKASA	U	57	15.00	855.00
3	532700011 7	ULAS DIFERENTESDIÁMETROS (54 grandes y 54 medianas)PLÁSTICO RESISTENTE MARCA AKKON	U	108	2.03	219.24
4	532700011 7	CONOS PEQUEÑOS PARAENTRENAMIENTO DE PVC REFORZADO	U	54	1.80	97.20



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



		MARCA: AKKON				
5	532700011 7	CONOS MEDIANOS PARA ENTRENAMIENTO DE PVC REFORZADO MARCA AKKON	U	54	1.80	97.20
6	532700011 7	(PAQUETES) PLATOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTI VO PAQUETES DE 50 UNIDADES DIFERENTES COLORES PVC SEMIFLEXIBLE MARCA: AKKON	PAQUETES	3	18.00	54.00
7	532700011 7	VALLAS DE PLÁSTICO DE 30 CM PVC RESISTENTE ALTURA 30 CM MARCA: AKKON	U	45	5.80	261.00
8	532700011 7	VALLAS DE PLÁSTICO DE 40 CM PVC RESISTENTE ALTURA 40 CM MARCA: AKKON	U	45	5.80	261.00
9	532700011 7	KIT DE COORDINACIÓN INCLUYE: 1 ESCALERA, 1 TRIANGULO Y 1 CUADRADO) SIN MARCA	KIT	6	22.00	132.00
10	532700011 7	CRONOMETRO PROFESIONAL - 10 MEMORIAS PARA VUELTA, FRACCIONES Y TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO- CRONOMETRO HASTA 9 HORAS, 59 MINUTOS, 59.999 SEGUNDOS- TIMER HASTA 10 HORAS-RELOJ, CALENDARIO Y ALARMA- BATERÍA DE LITIO CR-203216? MINIMO MODELO: PS532 MARCA: ELICROM	U	6	15.00	90.00
11	532700011 7	PITOS PROFESIONALES 9 DES NIVELES MARCA: FOX 40 SONICK MODELO: BLASTON CMG 120 DB	U	6	9.40	56.40
12	532700011 7	(ROLLO) CINTA DE DE MARCACIÓN -RESISTENTE- DE 4 CM MARCA: SK	ROLLO	6	15.00	90.00
13	532700011 7	ESTACA DE ENTRENAMIENTO -PVC LIGERO Y RESISTENTE- PUNTA DE ACERO GALVANIZADA CON SISTEMA DE RESORTE RETIRABLE-DE 1 METRO MÍNIMO DE ALTURA MARCA: AKKON	U	60	7.80	468.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



14	532700011 7	GANCHOS PARA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - HIERRO VARILLA DE 6MILÍMETROS SIN MARCA	U	72	2.05	147.60
15	282361222 2	JUEGO DE POLOS Y BERMUDAS PARA EL DIRECTOR DEPORTIVO - CAMISA TIPO POLO EN TELA PIQUE Y BERMUDA PARA EL DIRECTOR DEPORTIVO TALLA 42 EN TELA TZLAN PREMIUM CAMISETA 90% ALGODÓN- BERMUDA ANTIFLUIDO	U	2	15.00	30.00
16	282361222 2	JUEGO DE POLOS Y BERMUDAS PARA EL DIRECTOR DEPORTIVO - CAMISA TIPO POLO EN TELA PIQUE Y BERMUDA PARA EL DIRECTOR DEPORTIVO TALLA 38 TELA TAZLAN PREMIUM CAMISETA 90% ALGODÓN- BERMUDA ANTIFLUIDO	U	2	14.00	28.00
17	282361222 2	JUEGO DE POLOS Y BERMUDAS PARA LOS TUTORES -CAMISA TIPO POLO EN TELA PIQUE Y BERMUDA PARA TUTORES TALLA 38 EN TELA TAZLAN PREMIUM CAMISETA 90% ALGODÓN- BERMUDA ANTIFLUIDO	U	8	14.00	112.00
18	282361222 2	UNIFORMES PARA ALUMNOS TALLA PEQUEÑA -UNIFORMES (CAMISETA,PANTALONETA Y MEDIAS) PARA ALUMNOS TALLA 32 -34-36-TELA NACIONAL CON EL FRENTE SUBLIMADO (30 DE CADA TALLA) CON TELA NACIONAL NAPOLI	U	90	12	1080.00
19	282361222 2	UNIFORMES PARA ALUMNOS TALLA GRANDE -UNIFORMES (CAMISETA,PANTALONETA Y MEDIAS) PARA ALUMNOS TALLA 38-TELA NACIONAL CON EL FRENTE SUBLIMADO TELA NACIONAL NAPOLI	U	90	13	1170.00
20	282361222 2	CHALECOS DE DISTINTOS COLORES -CHALECOS FOSFORECENTES DE ENTRENAMIENTO COLOR VERDE TALLA 32-CHALECOS FOSFORECENTES DE ENTRENAMIENTO COLOR TOMATE TALLA 34-CHALECOS FOSFORECENTES DE ENTRENAMIENTO COLOR AMARILLO TALLA 36-TELA NACIONAL PERFORADA(30 DE CADA TALLA) CON TELA	U	90	2.75	247.50



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



	NACIONAL JUVENTUS PERFORADA				
SUBTOTAL					6351.14
IVA 15%					952.67
TOTAL					7303.81

Notas:

* Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Fernando Cobos – EMPLEADO DE GADM-CG (0998858112), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes contratados, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano., pagará la orden de compra para la “ UNIFORMES Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA FÚTBOL, EN EL CANTÓN GUANO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 15 AÑOS DE EDAD ” , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes , c o n f o r m e c o n el siguiente. Detalle: (Conforme ESPECIFICACIONES TECNICAS) Se pagará el 100% contra entrega del bien correspondiente. A fin de proceder con el pago, el CONTRATISTA emitirá su factura correspondiente, la cual deberá reunir los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retenciones vigente y presentar la siguiente documentación: • Factura debidamente autorizada por el SRI • Acta Entrega- Recepción • Garantía Técnica
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la contratación de “UNIFORMES Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA FÚTBOL, EN EL CANTÓN GUANO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 15 AÑOS DE EDAD ” , será de 20 días , contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia y o especificaciones técnicas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



MULTAS:	Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	Tecnica
LUGAR DE ENTREGA:	La entrega del bien será coordinada con el administrador de la orden de compra, cumpliendo las condiciones señaladas en los términos de referencia y o especificaciones técnicas, que forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321/316 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En la bodega municipal
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Especificaciones técnicas - Certificación Presupuestaria N° 41-AGOSTO-2024-DGF-UP ; N° 40-AGOSTO -2024-DGF-UP; N° 39-AGOSTO -2024-DGF-UP; N° 38-AGOSTO -2024-DGF-UP -OFICIO 481-DGSDEL-GADM-CG-2024 - Memorando Nro. 537-DGA-GADMCG-2024 -OFICIO N° 423-DGA-GADM-CG-2024 -MEMORANDO N° 482-2024
ACEPTACIÓN:	MACAS GUAÑUNA MARTHA PATRICIA, con RUC 0603251869001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones técnicas descritos en la proforma aceptada por el GADM-CG la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su cumplimiento. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GADM-CG podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
BASE LEGAL	



El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
Ing. Ana Alvarado DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	MACAS GUAÑUNA MARTHA PATRICIA, RUC 0603251869001